

JUZGADO DECIMO DE LA CIUDAD, practicadas estas diligencias y sentidas estas razones correspondientes, que se protocoliza en una de las Notarías de esta ciudad, donde se conferían la copia o copias certificadas que se solicitan. Tanto el señor Registrador Mercantil como el señor Secretario de esta Judicatura, y fin y mantener por seis meses una copia de expediente conforme a Ley-Tomasa nota del domicilio señalado. Notifíquese.- f) Dr. Luis Narvaez Pazos. Lo que comunico al p.ábico para los fines legales consiguientes. **Braulio Pérez Peñafiel SECRETARIO** Hay un sello mon/001

JUZGADO SEGUNDO DEL TRABAJO DE PICHINCHA
AVISO DE REMATE
Se pone en conocimiento del público en general, que en la Secretaría del Juzgado Segundo del Trabajo de Pichincha, desde las catorce horas a las dieciocho horas, el 22 de Agosto del presente año en curso, tendrá lugar el remate de lo siguiente:
1.- Una cortadora (Sierra Portatil marca Rowel Internacional, modelo 34-010, serie N°9586828, evaluados en... 100.000,00
1.- Una lijadora portatil de mano, eléctrica marca Dayton, modelo 22416 (cuyo funcionamiento se desconoce) 5.000,00
El avalúo de los bienes descritos asciende a la suma de CIENTO NUEVE MIL SUCESES e u/o
Las posturas se presentarán en la Secretaría del Juzgado Segundo del Trabajo de Pichincha, en el día y dentro de las horas indicadas, y, no se aceptarán posturas que no cubran el valor de las dos terceras partes del avalúo indicado, por tratarse del primer señalamiento, se acompañará a las ofertas el 10% de las mismas, en efectivo o en cheque certificado a la orden del Juzgado Segundo del Trabajo de Pichincha. Los interesados podrán examinar los bienes a rematarse en las bodegas del señor Depositario Judicial, Hugo González Cuevas. Lo que comunico a usted para los fines de Ley.
Lodo, Wladimir Jhaya Jaramillo SECRETARIO DEL JUZGADO Hay un sello mon/044

PODER GENERAL
COMPANIA URANIA S.A.
A FAVOR DE
SR. ERIC STRAESSEL
SECK
Señor Don

SR. WERNER SPECK
CARTWRIGHT
PRESIDENTE DE URANIA S.A.
SR. PAUL HAGER
DIRECTOR DE URANIA S.A.
DR. ROBERTO SALGADO
NOTARIO-ABOGADO
Protocolización de Nominamiento Quito, 14 de junio de 1990
Di 8a. copias.
Quito, 29 de marzo de 1990.
Señor Don
Werner Speck Cartwright
Presente.
Dadas consideraciones:
Cumplente la satisfacción de informarle que la Junta General Ordinaria de URANIA S.A., celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de relejir a Usted como Presidente de la Compañía, por el periodo estatutario de 2 años. Sus deberes y atribuciones constan en la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Noveno de Quito, Dr. Jorge Campos Delgado, el 16 de enero de 1979, e inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el 20 de marzo del mismo año. Correspondiente a Usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, actuando de consumo con el Presidente y/o el Director que será nombrado para el efecto. Muy atentamente,
Dr. José Maythaler Baquero SECRETARIO AD-HOC DE LA SESION
Acepto la designación Presidente de Urania S.A.
Werner Speck Cartwright
Hay un sello
Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. legible del Registro de Nominamiento Tomo legible Folio. Quito, a legible
REGISTRO MERCANTIL EL REGISTRADOR DR. GUSTAVO GARCIA BARRERA
RAZON DE PROTOCOLIZACION- A petición de parte interesada con esta fecha y en una hoja útil, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésimo Cuarta del Cantón, actualmente a mi cargo, el documento que antecede, Quito, a catorce de junio de mil novecientos noventa.
El Notario (firmado) Dr. Salgado R. Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Abogado. (hay un sello).
Es fei y SEGUNDA copia certificada del documento que antecede, protocolizado ante mí, y, en fe de ello confiro esta, sellada y firmada, en Quito, a catorce de junio de mil novecientos noventa.
El Notario
Dr. Roberto Salgado Salgado NOTARIO-ABOGADO
Protocolización de Nominamiento Quito, 14 de junio de 1990.
Di 8a. copias.
Quito, 29 de marzo de 1990.
Señor Don

cientos noventa.
El Notario,
Dr. Roberto Salgado Salgado NOTARIO-ABOGADO
ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE URANIA S.A.
En Quito, hoy lunes 14 de abril de 1990, a las 12:00, en el local social

RIA"
(...)
2.- La Junta unánimemente decide obsequiar al Sr. Eric Straessel, quien tendrá como facultades las de representación legal de la Empresa así como su administración, en los mismos términos que al Gerente la señala los

Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada Sentencia.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 10372.- Quito, a dos de agosto de mil novecientos noventa.- EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO
Dr. Gustavo García Barrera REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

dispone la inscripción y publicación del mismo por una sola vez en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito, para cuyo

se le nombre para este juicio. Hágase conocer al público de este particular por medio de la prensa. Que se acumulen en todos los juicios seguros

en tanto del otorgamiento, conste de un causal de f. la ley de las aguas provenientes de las acequias Nieves Toma, Pazmiño y Pulchín, para riego del predio de los pecc-

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE "ALFADOSMIL S.A. CORPORACION EMPRESARIAL"

1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION**- La escritura pública de constitución simultánea de "ALFADOSMIL S.A. CORPORACION EMPRESARIAL" se otorgó en la ciudad de Quito, el 12 de julio de 1990, ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón del mismo nombre; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Quito, doctor José María Borja Galegos, mediante Resolución No. 90.1.1.1.1069 de 30 de julio de 1990 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el # 1247, tomo 121. Quito, a 01 de agosto de 1990.
2.- **DENOMINACION Y PLAZO**- La denominación de la compañía es "ALFADOSMIL S.A. CORPORACION EMPRESARIAL" y tiene un plazo de duración de 50 años.
3.- **DOMICILIO**- El domicilio de la compañía es Quito, cantón del mismo nombre, Provincia de Pichincha.
4.- **OBJETO SOCIAL**- "La Compañía tendrá por principal Objeto Social el efectuar toda actividad relacionada con la compraventa, permuta, arrendamiento, agenciamiento, explotación y administración de bienes inmuebles, de maquinarias, vehículos automotores, productos agrícolas, materias primas y productos elaborados y semielaborados para la agricultura, ganadería, artesanía, pesca, minería y para las industrias textil, de plásticos, de papel y alimenticia, de ganado, aves, piedra y metales preciosos, presentes o futuros; a la cesión o transferencia para sí de acciones o participaciones de compañías mercantiles. Prestará servicios de asesoría en los ramos financieros, bursátil, de seguros, de mercadeo, organización y capacitación empresarial, almacenamiento de especies, de recursos humanos y además, en todas las actividades previstas con el objeto de representaciones de personas naturales o jurídicas, para la comercialización y distribución de bienes muebles, fungibles, perecederos o intangibles. Desarrollará e implementará sistemas de procesamiento de datos, por el cual podrá comercializar y distribuir equipos, hardware, software, paquetes elaborados y partes de computadores. Fomentará y desarrollará el turismo nacional e internacional mediante la instalación de agencias de viaje, de hoteles, moteles, restaurantes, clubes, cafeterías, centros comerciales, ciudades vacacionales, parques mecánicos de recreación, casinos salas de juego de azar y recreativos. Se dedicará también a la importación, ensamblaje, fabricación y comercialización de equipos, artículos, partes y piezas de equipos electrónicos, electrodomésticos, agrícolas, ganaderos, forestales, industriales, piscícolas, ferreteros, deportivos, textiles. Se dedicará también a la cría y cultivo de productos agrícolas, forestales, piscícolas y ganaderos, así como también a la industrialización y comercialización de los mismos, así como de productos alimenticios, textiles, plásticos y de papel".
5.- **CAPITAL SOCIAL**- El capital social de la compañía es de S/2.000.000,00 dividido en 2.000 acciones ordinarias y nominativas de S/ 1.000,00 de valor cada una.
6.- **INTEGRACION DEL CAPITAL**- El capital social esta suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: S/ 504.000,00 en numerario; quedando por pagar S/ 1.496.000,00, valor que será cubierto en el plazo de dos años.
7.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL**- La Compañía es gobernada por la junta general de accionistas y administrada por el Directorio, el Presidente y el Gerente General. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General, en forma indistinta con el Presidente. Quito, a 02 de agosto de 1990

Dr. Gonzalo Merlo Pérez
SECRETARIO GENERAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE "JERITSA SOCIEDAD ANONIMA"

1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION**- La escritura pública de constitución simultánea de "JERITSA SOCIEDAD ANONIMA", se otorgó en la ciudad de Quito, el 12 de julio de 1990, ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Quito, Dr. José María Borja Galegos, mediante Resolución N° 90.1.1.1.1070 de 30 de julio de 1990 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el # 1247. Tomo 121. Quito, a 01 de agosto de 1990.
2.- **DENOMINACION Y PLAZO**- La denominación de la compañía es "JERITSA SOCIEDAD ANONIMA" y tiene un plazo de duración de 50 años.
3.- **DOMICILIO**- El domicilio de la compañía es Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.
4.- **OBJETO SOCIAL**- "La compañía tendrá por principal objeto social el efectuar toda actividad relacionada con la importación, exportación, comercialización, elaboración, fabricación e industrialización de: joyas, piedras y metales preciosos, relojes, cristales, cerámicas, bisutería, obras de arte, artesanías, objetos folklóricos y de bazar. También se dedicará a la compra venta, permuta, arrendamiento, agenciamiento, explotación y administración de bienes inmuebles, de maquinarias, vehículos, automotores, productos agrícolas, materias primas y productos elaborados y semielaborados para la agricultura, ganadería, artesanía, pesca, minería y para la industria textil, de plásticos, de papel y alimenticia, de ganado y aves. A la cesión o transferencia para sí de acciones o participaciones de compañías mercantiles. También podrá desarrollar e implementar sistemas de procesamiento de datos, por lo cual podrá comercializar y distribuir equipos, hardware, software, paquetes elaborados y partes de computadores. Se dedicará también a la importación, ensamblaje, fabricación y comercialización de equipos, artículos, partes y piezas de equipos electrónicos, electrodomésticos, agrícolas, ganaderos, forestales, industriales, piscícolas, ferreteros, deportivos, textiles...".
5.- **CAPITAL SOCIAL**- El capital social de la compañía es de S/2.000.000,00, dividido en 2.000 acciones ordinarias y nominativas de S/1.000,00 cada una.
6.- **INTEGRACION DEL CAPITAL**- El capital social está suscrito íntegramente y pagado S/504.000 en numerario; y, el saldo, esto es, S/1.496.000 será cubierto en el plazo de dos años.
7.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL**- La compañía es gobernada por la junta general de accionistas y es administrada por el Presidente y el Gerente General. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente y el Gerente General, en forma indistinta. Quito, a 02 de agosto de 1990

Dr. Gonzalo Merlo Pérez
SECRETARIO GENERAL